



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 855 y 878/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna María Fernanda Cecilia ABRAMOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó asignaturas con anterioridad a sus correlativas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 855 y 878/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 855 y 878/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad y Sistemas de Información III, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estructura de las Organizaciones y Sistemas de Datos, a la alumna María Fernanda Cecilia
ABRAMOR, Legajo N° 17325, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 971/2003

UTN
MEL


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento